
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2010**

PARTIDA 11

**MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**Partida : Ministerio de Defensa Nacional**

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	1.818.452.274	7.837.287	1.810.614.987
05	Transferencias Corrientes	10.987.729	7.837.287	3.150.442
06	Rentas de la Propiedad	6.837.351	-	6.837.351
07	Ingresos de Operación	252.560.244	-	252.560.244
08	Otros Ingresos Corrientes	8.137.274	-	8.137.274
09	Aporte Fiscal	1.523.004.136	-	1.523.004.136
10	Venta de Activos No Financieros	6.042.594	-	6.042.594
11	Venta de Activos Financieros	-10.588.941	-	-10.588.941
12	Recuperación de Préstamos	19.579.809	-	19.579.809
13	Transferencias para Gastos de Capital	152.250	-	152.250
15	Saldo Inicial de Caja	1.739.828	-	1.739.828
	GASTOS	1.818.452.274	7.837.287	1.810.614.987
21	Gastos en Personal	1.332.403.006	-	1.332.403.006
22	Bienes y Servicios de Consumo	341.770.079	-	341.770.079
23	Prestaciones de Seguridad Social	2.001.052	-	2.001.052
24	Transferencias Corrientes	21.020.390	7.837.287	13.183.103
25	Integros al Fisco	3.326.532	-	3.326.532
26	Otros Gastos Corrientes	399.505	-	399.505
29	Adquisición de Activos No Financieros	31.732.373	-	31.732.373
30	Adquisición de Activos Financieros	13.148.112	-	13.148.112
31	Iniciativas de Inversión	42.899.197	-	42.899.197
32	Préstamos	4.551.655	-	4.551.655
33	Transferencias de Capital	17.381.906	-	17.381.906
34	Servicio de la Deuda	7.818.467	-	7.818.467

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010

Partida : Ministerio de Defensa Nacional

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	265.673	2	265.671
05	Transferencias Corrientes	2	2	-
08	Otros Ingresos Corrientes	33.054	-	33.054
09	Aporte Fiscal	210.358	-	210.358
11	Venta de Activos Financieros	18.970	-	18.970
12	Recuperación de Préstamos	2.289	-	2.289
15	Saldo Inicial de Caja	1.000	-	1.000
	GASTOS	265.673	2	265.671
21	Gastos en Personal	51.314	-	51.314
22	Bienes y Servicios de Consumo	174.880	-	174.880
23	Prestaciones de Seguridad Social	1.008	-	1.008
24	Transferencias Corrientes	30.761	2	30.759
29	Adquisición de Activos No Financieros	5.421	-	5.421
32	Préstamos	2.289	-	2.289

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
Partida : Ministerio de Defensa Nacional
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Guerra	Marina	Aviación	Carabineros	Investigaciones
	INGRESOS	444.698.021	357.532.140	274.876.077	576.659.070	160.099.594
05	Transferencias Corrientes	212.678	610.105	782.811	4.608.121	186.642
06	Rentas de la Propiedad	279.516	7.917	6.483.029	-	66.889
07	Ingresos de Operación	44.514.668	87.096.864	112.528.848	7.526.116	893.748
08	Otros Ingresos Corrientes	3.568.870	1.067.026	3.217.166	58.208	226.004
09	Aporte Fiscal	383.082.432	265.791.305	153.571.800	562.365.898	158.192.701
10	Venta de Activos No Financieros	5.513.713	2.572	12.719	-	513.590
11	Venta de Activos Financieros	560.118	-6.073.922	-5.075.137	-	-
12	Recuperación de Préstamos	6.869.826	7.973.313	2.835.943	1.900.727	-
13	Transferencias para Gastos de Capital	-	152.250	-	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	96.200	904.710	518.898	200.000	20.020
	GASTOS	444.698.021	357.532.140	274.876.077	576.659.070	160.099.594
21	Gastos en Personal	340.434.750	227.349.468	181.388.335	455.955.047	127.275.406
22	Bienes y Servicios de Consumo	79.568.979	106.255.994	50.114.585	84.211.628	21.618.893
23	Prestaciones de Seguridad Social	565.370	273.888	308.762	797.207	55.825
24	Transferencias Corrientes	11.586.229	1.208.136	2.351.820	1.217.813	69.020
25	Integros al Fisco	60.718	302.588	2.963.226	-	-
26	Otros Gastos Corrientes	-	-	399.505	-	-
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.807.236	9.208.578	5.130.754	4.023.827	10.561.978
30	Adquisición de Activos Financieros	500.411	-	12.647.701	-	-
31	Iniciativas de Inversión	4.352.148	8.892.866	431.008	28.704.703	518.472
32	Préstamos	975.315	1.098.230	861.215	1.616.895	-
33	Transferencias de Capital	-	-	17.381.906	-	-
34	Servicio de la Deuda	3.846.865	2.942.392	897.260	131.950	-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
Partida : Ministerio de Defensa Nacional
Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Guerra	Marina	Aviación	Carabineros
	INGRESOS	66.428	90.014	75.864	33.367
05	Transferencias Corrientes	2	-	-	-
08	Otros Ingresos Corrientes	24.430	8.624	-	-
09	Aporte Fiscal	42.246	69.446	65.419	33.247
11	Venta de Activos Financieros	-1.000	10.844	9.126	
12	Recuperación de Préstamos	750	1.100	319	120
15	Saldo Inicial de Caja	-	-	1.000	-
	GASTOS	66.428	90.014	75.864	33.367
21	Gastos en Personal	16.867	17.208	12.174	5.065
22	Bienes y Servicios de Consumo	17.111	70.521	62.938	24.310
23	Prestaciones de Seguridad Social	931	-	72	5
24	Transferencias Corrientes	30.732	-	23	6
29	Adquisición de Activos No Financieros	37	1.185	338	3.861
32	Préstamos	750	1.100	319	120

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ejército de Chile (03)

PARTIDA : 11

CAPITULO : 01

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		375.181.211	35.412
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		647.037	2
	02	Del Gobierno Central		647.037	2
	002	Armada de Chile		32.037	
	008	Fuerza Aérea de Chile		76.035	
	009	Carabineros de Chile			2
	010	Programa Antártico - Conducción Superior		538.965	
	09	APORTE FISCAL		367.507.813	35.660
	01	Libre		367.507.813	35.660
	10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.490.928	
01	Terrenos		5.490.928		
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		560.118	-1.000	
03	Operaciones de Cambio		560.118	-1.000	
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS		975.315	750	
07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		975.315	750	
21		GASTOS		375.181.211	35.412
		GASTOS EN PERSONAL	01	306.600.215	16.422
	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	57.988.834	16.562
	23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		83.818	931
	01	Prestaciones Previsionales		83.818	931
	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.489.479	710
	01	Al Sector Privado		1.088.261	
	003	Becas		64.347	
	004	Premios y Otros		133.950	
	296	Medicina Curativa		869.031	
297	Academia de Historia Militar		18.608		
301	Instituto O'Higiniano		2.325		
02	Al Gobierno Central		974.150		
001	Conducción Superior		23.542		
002	Organismos de Salud		847.751		
004	Estado Mayor de la Defensa Nacional		30.137		
005	Armada de Chile		26.310		
006	Fuerza Aérea de Chile		46.410		
03	A Otras Entidades Públicas		816.613	402	
230	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		42.516		
243	Bienestar Social		774.097	402	
04	A Empresas Públicas no Financieras		1.610.455	306	
229	Fábricas y Maestranzas del Ejército		1.610.455	306	
07	A Organismos Internacionales			2	
298	Comité Internacional de Medicinas y Farmacias Militares			2	
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.019.265	37	
04	Mobiliario y Otros		406	15	
05	Máquinas y Equipos		259.646	18	
06	Equipos Informáticos		355.098		
07	Programas Informáticos		194.785	4	
99	Otros Activos no Financieros		209.330		

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
31		INICIATIVAS DE INVERSION		4.024.285	
	01	Estudios Básicos		55.441	
	02	Proyectos		3.968.844	
32		PRESTAMOS		975.315	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		975.315	750

GLOSAS :

- 01 En moneda extranjera :
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye :
 - \$ 1.103.022 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar “Del Libertador Bernardo O'Higgins” y otros inherentes a este viaje.
- 03 En el mes de enero del año 2010, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Militar “Del Libertador Bernardo O'Higgins” y Escuela de Suboficiales “Sargento 2° Daniel Rebolledo Sepúlveda”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Guerra
Conducción Superior (01, 02)

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.151.805
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.153
	02	Del Gobierno Central		29.153
	005	Ejército de Chile		23.542
	006	Fuerza Aérea de Chile		5.611
09		APORTE FISCAL		7.122.652
	01	Libre		7.122.652
		GASTOS		7.151.805
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.718.338
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.974.720
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.327.972
	01	Al Sector Privado		93.697
	003	Becas		93.697
	02	Al Gobierno Central		1.616.895
	045	Programa Antártico - Ejército de Chile		538.965
	046	Programa Antártico - Armada de Chile		538.965
	047	Programa Antártico - Fuerza Aérea de Chile		538.965
	03	A Otras Entidades Públicas		617.380
	033	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos		617.380
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		130.775
	04	Mobiliario y Otros		21.874
	05	Máquinas y Equipos		1.373
	06	Equipos Informáticos		23.773
	07	Programas Informáticos		83.755

GLOSAS :

- | | | | |
|----|--|---|-----------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | : | 4 |
| 02 | La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Guerra, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a necesidades del Servicio. | | |
| 03 | Incluye : | | |
| | a) Dotación máxima de personal | : | 113 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | | |
| | b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | | |
| | - Miles de \$ | : | 26.036 |
| | c) Convenios con personas naturales | | |
| | - Miles de \$ | : | 1.139.042 |
| 04 | Incluye : | | |
| | a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | | |
| | - Miles de \$ | : | 18.485 |
| | b) \$ 298.197 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863. | | |
| | c) \$ 405.671 miles para efectuar el programa Traslado de Familiares de Soldados Conscriptos que realizan su Servicio Militar en zonas extremas. | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Guerra
Estado Mayor de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05	02	INGRESOS		4.430.623	31.016
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		129.132	
		Del Gobierno Central		129.132	
	001	Ejército de Chile		30.137	
	002	Armada de Chile		14.476	
	003	Fuerza Aérea de Chile		84.519	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			24.430
	99	Otros			24.430
09		APORTE FISCAL		4.301.491	6.586
	01	Libre		4.301.491	6.586
		GASTOS		4.430.623	31.016
21		GASTOS EN PERSONAL	02	199.540	445
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		868.713	549
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.291.677	30.022
	03	A Otras Entidades Públicas		3.291.677	30.022
	037	Región Militar Austral		139.758	
	041	Fondo para Misiones de Paz	03	891.514	29.811
	044	Centro Nacional de Desminado	04	2.260.405	211
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		70.693	
	04	Mobiliario y Otros		12.383	
	05	Máquinas y Equipos		7.338	
	06	Equipos Informáticos		10.252	
	07	Programas Informáticos		40.720	

GLOSAS :

- 01 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, quien podrá contratar personal a honorarios a suma alzada, de acuerdo a necesidades del Servicio.
- 02 Incluye :
 - a) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 – Miles de \$: 63.333
 - b) Convenios con personas naturales
 – Miles de \$: 104.142
- 03 Estos recursos corresponden al financiamiento de los costos que demanden la preparación y participación de fuerzas chilenas en operaciones de paz impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas; incluidos los costos de operación y de personal que requiera la ejecución del programa.
 La administración de este Fondo, procedimiento de asignación de los recursos y demás normas de funcionamiento serán los establecidos en el Decreto Supremo N° 40, de 18 de mayo del 2001, del Ministerio de Defensa Nacional, suscrito además por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda.
 Las transferencias que se efectúen con cargo a esta asignación a organismos de esta partida no ingresarán a sus respectivos presupuestos y las que estos perciban por concepto de reintegros de gastos los remitirán al Fondo en la forma y oportunidad establecida en el decreto antes señalado.
- 04 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud (01)

PARTIDA : 11

CAPITULO : 03

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		46.171.328
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		847.751
	02	Del Gobierno Central		847.751
	002	Ejército de Chile		847.751
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		211.012
07		INGRESOS DE OPERACION		35.875.999
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.536.358
	99	Otros		3.536.358
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		5.700.208
	10	Ingresos por Percibir		5.700.208
		GASTOS		46.171.328
21		GASTOS EN PERSONAL		25.413.061
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	14.906.724
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		450.957
	01	Prestaciones Previsionales		450.957
25		INTEGROS AL FISCO		1.639
	01	Impuestos		1.639
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		862.299
	04	Mobiliario y Otros		115.995
	05	Máquinas y Equipos		540.158
	06	Equipos Informáticos		131.442
	07	Programas Informáticos		74.704
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		462.617
	01	Compra de Títulos y Valores		462.617
31		INICIATIVAS DE INVERSION		327.863
	02	Proyectos		327.863
34		SERVICIO DE LA DEUDA		3.746.168
	07	Deuda Flotante		3.746.168

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales :
- Hospital Militar de Santiago.
 - Hospital Militar del Norte.
 - Central Odontológica del Ejército.
 - Centro Clínico Militar "Arica".
 - Centro Clínico Militar "Iquique".
 - Centro Clínico Militar "Concepción".
 - Centro Clínico Militar "Valdivia".
 - Centro Clínico Militar "Coyhaique".
 - Centro Clínico Militar "Punta Arenas".
 - Centro Médico Militar "Cordillera".
 - Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins".
 - Centro Médico Militar "Maipú".
 - Centro Médico Militar "Santiago Centro".
 - Centro Médico Militar "San Bernardo".
 - Centro Médico Militar "Rancagua".
 - Centro Odontológico Militar "La Reina".
 - Centro Odontológico Militar "Inés de Suárez".
 - Centro de Rehabilitación Infantil del Ejército.
- 02 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Industria Militar (01)

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.872.127
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		62.641
07		INGRESOS DE OPERACION		2.799.336
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.150
	03	Vehículos		10.150
		GASTOS		2.872.127
21		GASTOS EN PERSONAL		1.749.581
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		751.958
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		30.595
	01	Prestaciones Previsionales		30.595
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.852
	01	Al Sector Privado		908
	004	Premios y Otros		908
	07	A Organismos Internacionales		2.944
	001	Comisión Internacional Permanente de Armas Portátiles de Fuego		2.944
25		INTEGROS AL FISCO		13.806
	01	Impuestos		13.806
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		284.541
	03	Vehículos		71.039
	05	Máquinas y Equipos		158.910
	06	Equipos Informáticos		16.681
	07	Programas Informáticos		37.911
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		37.794
	01	Compra de Títulos y Valores		37.794

GLOSA :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales :
 - Instituto de Investigación y Control del Ejército.
 - Comando de Industria Militar e Ingeniería.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Armada de Chile (03)

PARTIDA : 11

CAPITULO : 05

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		257.978.347	90.014
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		569.505	
	02	Del Gobierno Central		569.505	
	005	Ejército de Chile		26.310	
	006	Programa Antártico - Conducción Superior		538.965	
	008	Fuerza Aérea de Chile		4.230	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624
	99	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		262.232.284	69.446
	01	Libre		262.232.284	69.446
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-6.073.922	10.844
	03	Operaciones de Cambio		-6.073.922	10.844
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.098.230	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.098.230	1.100
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		152.250	
	02	Del Gobierno Central		152.250	
	004	Subsecretaría de Pesca		152.250	
		GASTOS		257.978.347	90.014
21		GASTOS EN PERSONAL	01	197.203.019	17.208
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	52.699.501	70.521
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		37.570	
	01	Prestaciones Previsionales		37.570	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.377.392	
	01	Al Sector Privado		86.506	
	005	Atenciones Médicas		3.470	
	008	Clubes		83.036	
	02	Al Gobierno Central		1.417.081	
	002	Dirección de Sanidad		1.173.132	
	004	Ejército de Chile		32.037	
	005	Fuerza Aerea de Chile		197.436	
	006	Estado Mayor de la Defensa Nacional		14.476	
	03	A Otras Entidades Públicas		873.805	
	243	Bienestar Social		873.805	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.597.123	1.185
	03	Vehículos		209.369	244
	04	Mobiliario y Otros		220.010	15
	05	Máquinas y Equipos		361.651	724
	06	Equipos Informáticos		555.230	36
	07	Programas Informáticos		250.863	166
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.965.512	
	02	Proyectos		2.965.512	
32		PRESTAMOS		1.098.230	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.098.230	1.100

GLOSAS :

- 01 En moneda extranjera :
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye :
– \$ 132.105 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- 03 En el mes de enero del año 2010, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval “Arturo Prat” y Escuela de Grumetes “Alejandro Navarrete Cisternas”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Marina (01, 02)

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.072.307
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.600
	02	Del Gobierno Central		40.600
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		40.600
09		APORTE FISCAL		1.031.707
	01	Libre		1.031.707
		GASTOS		1.072.307
21		GASTOS EN PERSONAL	03	749.834
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	309.087
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.960
	01	Al Sector Privado		1.960
	006	Otras Transferencias		1.960
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.426
	04	Mobiliario y Otros		1.617
	06	Equipos Informáticos		5.546
	07	Programas Informáticos		4.263

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Marina.		
03	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	58
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	21.233
c)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	61.751
04	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	18.826

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General del Territorio Marítimo (01)

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		47.827.818
07		INGRESOS DE OPERACION		46.305.840
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		145.521
	99	Otros		145.521
12		RECUPERACION DE PRETAMOS		976.457
	10	Ingresos por Percibir		976.457
15		SALDO INICIAL DE CAJA		400.000
		GASTOS		47.827.818
21		GASTOS EN PERSONAL		10.957.952
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		25.287.978
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		591.162
	02	Al Gobierno Central		591.162
	001	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada		591.162
25		INTEGROS AL FISCO		57.284
	01	Impuestos		57.284
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.609.824
	03	Vehículos		2.974.935
	04	Mobiliario y Otros		78.704
	05	Máquinas y Equipos		1.080.915
	06	Equipos Informáticos		207.458
	07	Programas Informáticos		267.812
31		INICIATIVAS DE INVERSION		5.927.354
	02	Proyectos		5.927.354
34		SERVICIO DE LA DEUDA		396.264
	07	Deuda Flotante		396.264

GLOSA :

- 01 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá desarrollar programas de Capacitación y Perfeccionamiento en seguridad en el mar, destinados a los pescadores artesanales y buzos mariscadores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Sanidad (01)

PARTIDA : 11

CAPITULO : 08

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		48.860.577
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.173.132
	02	Del Gobierno Central		1.173.132
	002	Armada de Chile		1.173.132
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.917
07		INGRESOS DE OPERACION		40.429.778
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		862.750
	99	Otros		862.750
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		5.887.000
	10	Ingresos por Percibir		5.887.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		500.000
		GASTOS		48.860.577
21		GASTOS EN PERSONAL		16.786.747
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	26.424.008
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		236.318
	01	Prestaciones Previsionales		236.318
25		INTEGROS AL FISCO		237.003
	01	Impuestos		237.003
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.639.001
	03	Vehículos		50.750
	04	Mobiliario y Otros		127.920
	05	Máquinas y Equipos		2.158.477
	06	Equipos Informáticos		212.090
	07	Programas Informáticos		89.764
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.537.500
	07	Deuda Flotante		2.537.500

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
- Hospital Naval de Viña del Mar.
 - Hospital Naval de Talcahuano.
 - Hospital de las Fuerzas Armadas (Punta Arenas).
 - Hospital Naval de Puerto Williams.
 - Central Odontológica de 1ra. Zona Naval.
 - Central Odontológica de Talcahuano.
 - Central Odontológica de Punta Arenas.
 - Policlínico Naval de Iquique.
 - Policlínico Naval de Santiago.
 - Policlínico Naval de Puerto Montt.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Iquique.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Valparaíso.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Talcahuano.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Punta Arenas.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Santiago.
- 02 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Fuerza Aérea de Chile (03)

PARTIDA : 11

CAPITULO : 09

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		148.159.704	75.864
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		895.807	
	02	Del Gobierno Central		895.807	
	002	Dirección General de Aeronáutica Civil		112.996	
	004	Ejército de Chile		46.410	
	006	Armada de Chile		197.436	
	007	Programa Antártico - Conducción Superior		538.965	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		120.303	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		71.050	
	99	Otros		49.253	
09		APORTE FISCAL		150.903.302	65.419
	01	Libre		150.903.302	65.419
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-5.075.137	9.126
	03	Operaciones de Cambio		-5.075.137	9.126
12		RECUPERACION DE PRETAMOS		817.822	319
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		817.822	319
15		SALDO INICIAL DE CAJA		497.607	1.000
		GASTOS		148.159.704	75.864
21		GASTOS EN PERSONAL	01	120.299.962	12.174
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	21.802.819	62.938
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		48.854	72
	01	Prestaciones Previsionales		48.854	72
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.252.928	23
	01	Al Sector Privado		939.945	15
	004	Premios y Otros		69.041	
	008	Medicina Preventiva		543.734	
	009	Medicina Curativa		296.831	
	013	Federación Aérea de Chile			15
	014	Fondo Asistencia Médica Familiares		2.325	
	021	Becas Universitarias		28.014	
	02	Al Gobierno Central		1.440.082	
	001	Ejército de Chile		76.035	
	002	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH		356.187	
	004	Hospital FACH		913.500	
	005	Conducción Superior		5.611	
	007	Estado Mayor de la Defensa Nacional		84.519	
	008	Armada de Chile		4.230	
	03	A Otras Entidades Públicas		872.901	
	243	Bienestar Social		872.901	
	07	A Organismos Internacionales			8
	001	Organismos Internacionales			8
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.506.311	338
	03	Vehículos		298.410	122
	04	Mobiliario y Otros		135.294	32
	05	Máquinas y Equipos		505.241	109
	06	Equipos Informáticos		173.639	27

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
29	07	Programas Informáticos		16.294	48
	99	Otros Activos no Financieros		377.433	
31		INICIATIVAS DE INVERSION		431.008	
	01	Estudios Básicos		128.448	
	02	Proyectos		302.560	
32		PRESTAMOS		817.822	319
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		817.822	319

GLOSAS :

- 01 En moneda extranjera:
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye :
 - \$ 184.322 miles y US\$ 800 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero de los Oficiales Alumnos de la Academia de Guerra Aérea.
- 03 En el mes de enero del año 2010, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Aviación “Capitán Manuel Ávalos Prado” y la Escuela de Especialidades “Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Aviación (01, 02)

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	10
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		1.679.571
		APORTE FISCAL		1.658.280
		Libre		1.658.280
15		SALDO INICIAL DE CAJA		21.291
		GASTOS		1.679.571
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.230.683
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	427.151
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.955
	01	Al Sector Privado		3.955
	004	Premios y Otros		1.218
	322	Medicina Preventiva		2.737
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17.782
	04	Mobiliario y Otros		3.400
	05	Máquinas y Equipos		2.436
	06	Equipos Informáticos		7.217
	07	Programas Informáticos		4.729

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Aviación.		
03	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	34
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	9.511
c)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	53.802
04	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	5.616

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud de la FACH (01)

PARTIDA : 11

CAPITULO : 11

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.633.623
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		913.500
	02	Del Gobierno Central		913.500
	002	Fuerza Aérea de Chile		913.500
07		INGRESOS DE OPERACION		16.334.719
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		452.335
	99	Otros		452.335
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.933.069
	10	Ingresos por Percibir		1.933.069
		GASTOS		19.633.623
21		GASTOS EN PERSONAL		8.494.905
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	9.297.270
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		94.598
	01	Prestaciones Previsionales		94.598
25		INTEGROS AL FISCO		19.567
	01	Impuestos		19.567
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		830.023
	04	Mobiliario y Otros		37.786
	05	Máquinas y Equipos		718.858
	06	Equipos Informáticos		56.124
	07	Programas Informáticos		17.255
34		SERVICIO DE LA DEUDA		897.260
	07	Deuda Flotante		897.260

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
 - Hospital FACH.
 - Central Odontológica de la FACH.
- 02 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carabineros de Chile (03, 04, 05, 07, 08, 09)

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	12
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		563.888.414	33.367
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.684.921	
		Del Gobierno Central		1.684.921	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		1.684.921	
09		APORTE FISCAL		561.267.766	33.247
	01	Libre		561.267.766	33.247
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		885.727	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		885.727	120
15		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000	
		GASTOS		563.888.414	33.367
21		GASTOS EN PERSONAL	01	449.364.730	5.065
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	78.807.439	24.310
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		721.082	5
	01	Prestaciones Previsionales		721.082	5
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		631.071	6
	01	Al Sector Privado		210.307	
	003	Becas		80.955	
	004	Premios y Otros		129.352	
	02	Al Gobierno Central			2
	001	Ejército de Chile			2
	03	A Otras Entidades Públicas		420.764	
	029	Museo Carabineros de Chile	06	360.296	
	030	Dirección de Bienestar		60.468	
	07	A Organismos Internacionales			4
	298	Comité Internacional de Medicinas y Farmacias Militares			2
	299	Organización Internacional de Policías Uniformadas			2
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.991.744	3.861
	01	Terrenos	10	334.950	
	03	Vehículos		2.263.697	3.083
	04	Mobiliario y Otros		505.274	
	05	Máquinas y Equipos		393.946	544
	06	Equipos Informáticos		490.324	234
	07	Programas Informáticos		3.553	
31		INICIATIVAS DE INVERSION		28.704.703	
	02	Proyectos		28.704.703	
32		PRESTAMOS		1.616.895	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.616.895	120
34		SERVICIO DE LA DEUDA		50.750	
	07	Deuda Flotante		50.750	

GLOSAS :

- 01 a) Incluye:
- Aporte para dar cumplimiento al N° 4 del artículo 141 del D.F.L. N° 2 de 1968, de Interior.
 - Dotación de 3.500 personas en calidad de contrata y/o jornal.
 - Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional por \$ 5.888.539 miles.
 - Convenios con personas naturales por \$ 461.703 miles.

- b) Si no existieren vacantes para Carabineros Alumnos que hayan aprobado los respectivos cursos de formación policial, se aumentará transitoriamente la planta en el grado correspondiente, en el número que sea necesario para absorber el exceso.
- 02 Incluye :
- \$ 488.535 miles y US\$ 90 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero de los Oficiales Alumnos egresados del Instituto Superior de Ciencias Policiales y Escuela de Carabineros.
- 03 A más tardar el primer trimestre del año 2010, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2009, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2010, incluyendo Comisarías y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto y que incluya Comisarías y Plan Cuadrante. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la institución.
- 04 Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, acerca de las estadísticas sobre los delitos en cada uno de los cuadrantes donde se está aplicando este plan a lo largo del país, con indicación del tipo de delitos y las metas que se ha fijado la institución para cada uno de ellos.
- 05 En el mes de enero del año 2010, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Carabineros “Del General Carlos Ibáñez del Campo” y Escuela de Suboficiales “SOM Fabriciano González Urzúa”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera el Museo, incluidos los de personal.
- 07 Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el presupuesto anual del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, indicando el gasto por cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de carabineros por cuadrante.
- 08 Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto del Programa 24 Horas y las comunas en que se ejecuta. Asimismo, deberá enviar semestralmente a dicha Comisión la nómina de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad registrados por el programa, sin indicar su identidad. Para ello, deberán poner a disposición de la Comisión, información sobre sexo, escolaridad, integrantes del hogar y comuna a la que pertenecen.
- 09 Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de Carabineros en servicio por cada comuna y el número de Carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país.
- 10 Anualmente el Ministerio de Defensa Nacional informará, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la de Defensa Nacional del Senado respecto de los montos destinados y proyectados para el arriendo de inmuebles para la habilitación de unidades policiales y el cronograma estimado a cumplir para ir adquiriendo o construyendo progresivamente dichos recintos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Carabineros (01)

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	13
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		1.098.132
		APORTE FISCAL		1.098.132
		Libre		1.098.132
21		GASTOS	02	1.098.132
22		GASTOS EN PERSONAL		269.404
24		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	231.218
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		586.742
	01	Al Sector Privado		586.742
	003	Becas		586.742
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.768
	04	Mobiliario y Otros		4.927
	06	Equipos Informáticos		5.841

GLOSAS :

- 01 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Carabineros.
- 02 Incluye :
 - a) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 9.398
 – Miles de \$
 - b) Convenios con personas naturales : 184.730
 – Miles de \$
- 03 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 : 3.054
 – Miles de \$

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Hospital de Carabineros

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 14
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.672.524
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.923.200
	03	De Otras Entidades Públicas		2.923.200
	007	Fondo para Hospitales		2.923.200
07		INGRESOS DE OPERACION		7.526.116
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		58.208
	99	Otros		58.208
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.015.000
	10	Ingresos por Percibir		1.015.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		150.000
		GASTOS		11.672.524
21		GASTOS EN PERSONAL		6.320.913
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	01	5.172.971
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		76.125
	01	Prestaciones Previsionales		76.125
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21.315
	04	Mobiliario y Otros		4.060
	05	Máquinas y Equipos		7.105
	06	Equipos Informáticos		5.075
	07	Programas Informáticos		5.075
34		SERVICIO DE LA DEUDA		81.200
	07	Deuda Flotante		81.200

GLOSA :

- 01 Las obligaciones devengadas deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Policía de Investigaciones de Chile (03, 04)

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	15
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		159.616.987
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		186.642
	02	Del Gobierno Central		65.857
	001	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 06		65.857
	03	De Otras Entidades Públicas		120.785
	004	Municipalidades		120.785
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		66.889
07		INGRESOS DE OPERACION		893.748
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		225.330
	99	Otros		225.330
09		APORTE FISCAL		157.730.788
	01	Libre		157.730.788
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		513.590
	03	Vehículos		507.500
	04	Mobiliario y Otros		6.090
		GASTOS		159.616.987
21		GASTOS EN PERSONAL	01	126.914.221
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	21.524.503
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		55.825
	01	Prestaciones Previsionales		55.825
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		69.020
	03	A Otras Entidades Públicas		69.020
	243	Bienestar Social		69.020
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.534.946
	02	Edificios		106.764
	03	Vehículos		4.269.862
	04	Mobiliario y Otros		101.500
	05	Máquinas y Equipos		2.805.582
	06	Equipos Informáticos		2.222.850
	07	Programas Informáticos		1.028.388
31		INICIATIVAS DE INVERSION		518.472
	02	Proyectos		518.472

GLOSAS :

- 01 a) Incluye :
 - Dotación de 1.823 personas en calidad de contrata y/o jornal.
 - Autorización máxima para gastos en viáticos por \$ 4.108.602 miles.
 - Convenios con personas naturales por \$ 513.771 miles.
- b) Si no existieren vacantes en el grado de Detective para el nombramiento de los Aspirantes egresados de la Escuela de Investigaciones Policiales, se aumentará transitoriamente la planta en el grado indicado, en el número que sea necesario para absorber el exceso.
- 02 Incluye :
 - \$ 305.322 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - \$ 798.025 miles destinados al mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Policiales.

En el mes de enero del año 2010, por resolución del Director de la Policía de Investigaciones de Chile, se aprobará el presupuesto anual de dicho organismo, el que deberá desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. La resolución que se dicte y sus modificaciones, deberán ser informadas a la Dirección de Presupuestos.

- 03 Incluye gastos por \$ 356.265 miles para el funcionamiento del Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS).

Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos.

- 04 A más tardar el primer trimestre del año 2010, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2009, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2010, de acuerdo a las características de esta institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la institución.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Investigaciones (01, 02)

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 16
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		482.607
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		674
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		224
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		450
09		APORTE FISCAL		461.913
	01	Libre		461.913
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20.020
		GASTOS		482.607
21		GASTOS EN PERSONAL	03	361.185
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	94.390
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27.032
	04	Mobiliario y Otros		2.485
	05	Máquinas y Equipos		1.685
	06	Equipos Informáticos		18.916
	07	Programas Informáticos		3.946

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Investigaciones.		
03	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	19
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	8.219
	c) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	56.711
04	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	2.804

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección Administrativa
del Ministerio de Defensa (01)

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 17
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.442.989
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		7.856
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.227
	99	Otros		629
09		APORTE FISCAL		1.429.111
	01	Libre		1.429.111
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.022
	03	Vehículos		5.022
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		1.442.989
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.009.226
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	402.173
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30.575
	03	Vehículos		16.240
	05	Máquinas y Equipos		3.913
	06	Equipos Informáticos		8.544
	07	Programas Informáticos		1.878
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.015
	07	Deuda Flotante		1.015

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	7
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	108
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	– Miles de \$:	34.005
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	1.585
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	8.080

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Movilización Nacional (01)

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	18
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.428.357
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.863
07		INGRESOS DE OPERACION		3.907.721
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.325
09	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.325
		APORTE FISCAL		1.452.248
	01	Libre		1.452.248
15		SALDO INICIAL DE CAJA		60.200
		GASTOS		5.428.357
21		GASTOS EN PERSONAL	02	964.277
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.370.535
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.913.644
	01	Al Sector Privado		1.228.723
	333	Programa de Incentivos Servicio Militar	04	1.228.723
	02	Al Gobierno Central		1.684.921
	003	Carabineros de Chile		1.684.921
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		179.901
	03	Vehículos		40.803
	04	Mobiliario y Otros		37.775
	06	Equipos Informáticos		46.513
	07	Programas Informáticos		54.810

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	17
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal a contrata	:	90
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	– Miles de \$:	134.209
	c) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	63.900
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	29.064
04	Incluye :		
	– \$ 628.865 miles para transporte de soldados conscriptos en zonas extremas.		
	– \$ 599.858 miles destinados a campañas de incentivo del Servicio Militar.		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Instituto Geográfico Militar

PARTIDA : 11

CAPITULO : 19

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.459.976
07		INGRESOS DE OPERACION		1.931.612
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		22.331
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.568
	99	Otros		17.763
09		APORTE FISCAL		1.269.117
	01	Libre		1.269.117
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.613
	03	Vehículos		6.598
	05	Máquinas y Equipos		1.015
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		194.303
	10	Ingresos por Percibir		194.303
15		SALDO INICIAL DE CAJA		35.000
		GASTOS		3.459.976
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.780.512
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.305.322
25		INTEGROS AL FISCO		45.273
	01	Impuestos		45.273
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		229.187
	03	Vehículos		32.480
	04	Mobiliario y Otros		10.150
	05	Máquinas y Equipos		165.445
	06	Equipos Informáticos		13.144
	07	Programas Informáticos		7.968
34		SERVICIO DE LA DEUDA		99.682
	07	Deuda Flotante		99.682

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal : 185
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos : 75.110
 - Miles de \$
 - c) Convenios con personas naturales : 66.990
 - Miles de \$
- 02 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 : 32.154
 - Miles de \$

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico
de la Armada de Chile

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	20
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.557.385
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		591.162
	02	Del Gobierno Central		591.162
	002	Dirección General del Territorio Marítimo		591.162
07		INGRESOS DE OPERACION		361.246
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		58.755
	99	Otros		58.755
09		APORTE FISCAL		2.527.314
	01	Libre		2.527.314
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.572
	05	Máquinas y Equipos		2.572
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		11.626
	10	Ingresos por Percibir		11.626
15		SALDO INICIAL DE CAJA		4.710
		GASTOS		3.557.385
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.651.916
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.535.420
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.916
	01	Al Sector Privado		1.916
	007	Bienestar Social		1.916
25		INTEGROS AL FISCO		8.301
	01	Impuestos		8.301
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		351.204
	03	Vehículos		16.720
	04	Mobiliario y Otros		22.490
	05	Máquinas y Equipos		141.494
	06	Equipos Informáticos		73.801
	07	Programas Informáticos		96.699
34		SERVICIO DE LA DEUDA		8.628
	07	Deuda Flotante		8.628

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal : 128
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 – Miles de \$: 110.970
 - c) Convenios con personas naturales
 – Miles de \$: 66.088
- 02 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 – Miles de \$: 35.848

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Aeronáutica Civil (01)

PARTIDA : 11

CAPITULO : 21

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		104.784.274
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.483.029
07		INGRESOS DE OPERACION		95.602.273
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.642.860
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		342.976
	04	Fondos de Terceros		357.736
	99	Otros		1.942.148
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.719
	03	Vehículos		8.347
	04	Mobiliario y Otros		1.677
	05	Máquinas y Equipos		2.695
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		43.393
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		43.393
		GASTOS		104.784.274
21		GASTOS EN PERSONAL	02	50.709.321
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	17.829.574
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		162.823
	01	Prestaciones Previsionales		162.823
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		466.949
	01	Al Sector Privado		284.427
	004	Premios y Otros		7.869
	007	Bienestar Social		207.654
	352	Clubes Aéreos		68.904
	02	Al Gobierno Central		112.996
	001	Fuerza Aérea de Chile		112.996
	07	A Organismos Internacionales		69.526
	001	Organismos Internacionales		69.526
25		INTEGROS AL FISCO		2.933.958
	01	Impuestos		1.189.268
	99	Otros Integros al Fisco		1.744.690
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		399.505
	04	Aplicación Fondos de Terceros		399.505
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.209.144
	03	Vehículos		204.760
	04	Mobiliario y Otros		173.465
	05	Máquinas y Equipos		1.408.593
	06	Equipos Informáticos		336.962
	07	Programas Informáticos		85.364
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		12.647.701
	01	Compra de Títulos y Valores		12.647.701
32		PRESTAMOS		43.393
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		43.393
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.381.906
	01	Al Sector Privado		17.381.906
	001	Devoluciones de IVA a concesionarios aeroportuarios		17.381.906

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	310
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	3.208
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.		
b)	Horas extraordinarias año		
	– Miles de \$:	1.484.685
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	– Miles de \$:	1.659.550
d)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	203.758
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	273.005

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

PARTIDA : 11

CAPITULO : 22

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.001.588
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		356.187
	02	Del Gobierno Central		356.187
	002	Fuerza Aérea de Chile		356.187
07		INGRESOS DE OPERACION		591.856
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.668
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.523
	99	Otros		145
09		APORTE FISCAL		1.010.218
	01	Libre		1.010.218
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		41.659
	10	Ingresos por Percibir		41.659
		GASTOS		2.001.588
21		GASTOS EN PERSONAL	01	653.464
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	757.771
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.487
	01	Prestaciones Previsionales		2.487
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.671
	01	Al Sector Privado		10.671
	007	Bienestar Social		10.671
25		INTEGROS AL FISCO		9.701
	01	Impuestos		9.701
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		567.494
	04	Mobiliario y Otros		183
	05	Máquinas y Equipos		486.991
	06	Equipos Informáticos		80.320

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal : 52
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos : 60.938
 - Miles de \$
 - c) Convenios con personas naturales : 94.381
 - Miles de \$
- 02 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$: 25.744